



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETERIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez el presente proceso, informándole que por error involuntario, en el auto que antecede se programó para el día 09 de marzo de 2022 a las 09:00 AM, la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. y de la S.S., cuando no se contaba con agenda disponible para ello, por cuanto a ese mismo día y hora se había programado audiencia dentro del proceso 2021-033. Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 08 de marzo de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria.

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BUENAVENTURA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0440

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: MARIAN YADIARA AGUAS PRADO  
DEMANDADO: TRI FIT S.A.  
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2021-00042-00

Buenaventura - Valle, ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede, por estar ceñido a la verdad, el Despacho, de conformidad con el art. 64 del C.P.T. y de la S.S., MODIFICARÁ el numeral 2º del pasado auto de sustanciación N° 0617 del 14 de octubre de 2021, el que se publicó en el estado electrónico N° 089 del día siguiente, a través de la página Web de la Rama Judicial, para en su lugar se REPROGRAMAR para las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M) DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo de manera virtual, la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S..

Por lo anterior, se les INFORMA a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma, de lo contrario, deberá informarlo a esta oficina judicial a través del correo electrónico [i02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Ahora, en cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2º del auto de sustanciación N° 0617 del 14 de octubre de 2021, de conformidad con el art. 64 del CPT y de la SS, por lo dicho.



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

SEGUNDO: **REPROGRAMAR** para las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M) DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para realizar la audiencia pública del artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., fecha y hora en la cual se agotará la etapa obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento de proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas e interrogatorios de parte.

TERCERO: **INFORMAR** a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

CUARTO: **NOTIFÍQUESE**, en los términos señalados.

El Juez,

  
**JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ**  
Juez

**JUZGADO 2 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO  
se notifica a las partes el  
auto anterior.



Secretaria.